

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE LIMPIEZA, INSPECCIÓN Y RELLENO DE POZO CIEGO EN LA ESCUELA NACIONAL ERNESTO SABATO TANDIL- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

OBJETO: El objeto del presente es la contratación de mano de obra y materiales según los procesos, metodología, normativa y sistemas técnicos que se establecen para el acondicionamiento del pozo ciego con derrumbe parcial, ubicado en el camino central de la Escuela Sábato.

Los trabajos a realizar, son los siguientes:

1. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL DERRUMBADO, INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

Se deberá sacar todos los materiales que producto del derrumbe han caído dentro del pozo, de tal modo que permita visualizar las condiciones y el estado de funcionamiento del pozo.

2.

RELLENO Y COMPACTACIÓN DEL POZO

Se deberá cotizar como en forma alternativa en ítem separado el relleno total del pozo y compactación adecuada hasta nivel de piso existente. El material utilizado será tosca seleccionada, y se terminara con 20 cm de material estabilizado.

3.

CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE HºA, CON CÁMARA DE INSPECCIÓN

Se deberá cotizar en forma alternativa la construcción de una losa de Hº A de 20 cm de altura con cámara de inspección intermedia. Apta para el tránsito vehicular. Tubo de ventilación.

NOTA: La empresa se responsabilizara por cualquier rotura de instalaciones existente, que serán indicada por el personal de la universidad, así mismo deberá dejar el sector de zanjeo en perfecto estado, no permitiéndose ningún tipo de depreciación del mismo.

Administración del servicio

La empresa contratada será responsable del servicio de mantenimiento, que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado.

La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista.

La Universidad se limitara a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que la conservación y mantenimiento se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso.

Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.

Operatividad del servicio

El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos de mantenimiento que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse:

- Se prohíbe expresamente efectuar cualquier reforma sin haber sido aprobadas las mismas por la Universidad.
- Los insumos utilizados en las reparaciones deberá ser de 1º calidad homologados según las normas que le correspondan.
- Los trabajos deberán realizarse en un plazo de **15 días corridos**.

Prestación del servicio y control de calidad.

El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad.

OTRAS CONSIDERACIONES:

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

Queda entendido que aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución del servicio indicado, el Contratista deberá prestar el mismo de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de La Universidad y conforme al fin que está destinado.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a

las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Los trabajos deficientemente ejecutados deberán ser rehechos por cuenta de la Empresa Adjudicataria, quien será, en todo caso, responsable ante terceros de los daños que pudieran producirse por tales deficiencias, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran corresponderla.

REQUISITOS PREVIOS A LA COTIZACION

Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones en la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad, TE. 249 4422000 interno 103. Se planificará una recorrida por las instalaciones del lugar, brindando

asesoramiento acerca del detalle del servicio y normas a cumplir durante la prestación del mismo.

Cotización

La empresa cotizará una suma total por cada uno de los siguientes ítems:

Item 1. LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL DERRUMBADO, INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

Item 2 RELLENO Y COMPACTACIÓN DEL POZO.

Item 3 CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE HªA, CON CÁMARA DE INSPECCIÓN

La Universidad adjudicará el ítem 1 y uno de los apartados del ítem 2.

A los efectos de la cotización y/o facturación, deberá considerarse a la Universidad como IVA EXENTO.

Asimismo acreditación de experiencia específica en la prestación de tales servicios, en instalaciones de naturaleza similar, cuyos estándares de calidad sean similares a los requeridos por La Universidad. A los efectos deberá presentar antecedentes. Memoria descriptiva de maquinarias y útiles destinados a la prestación del servicio.